

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2017 el Presupuesto General para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://suellacabras.sede/electronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Suellacabras, 20 de diciembre de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2598

BOPSO-1-03012018